

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros de Exportación		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de registro de exportador de chatarra		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a otorgar el registro a empresas para que puedan ejercer actividades de exportación de desperdicios de chatarra ferrosa y no ferrosa normadas mediante resolución 400 del COMEX.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas Jurídicas	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	1. Resolución 400 del COMEX del 2009.		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y aumento de capital o reforma de estatutos si los hubiere.</li> <li>2. Copia simple del Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.</li> <li>3. Formulario de reportes "Exportaciones" (que se obtiene del Sistema de Información Empresarial - SISEMP) debidamente lleno y firmado por el representante legal de la empresa o su delegado. Dicho formulario contendrá la nómina de productos a ser exportados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro.</li> <li>4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo.</li> <li>5. Certificado del SRI de cumplimiento tributario.</li> <li>6. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos indicando volumen y precios de exportación por país de destino.</li> <li>7. Licencia Ambiental conforme la Ley de Gestión Ambiental vigente expedida por el Ministerio de Ambiente(MAE) o por el Gobierno Autónomo Descentralizado habilitado por el MAE.</li> </ol>		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al Sistema de Información Empresarial - SISEMP mediante el siguiente enlace: <a href="http://servicios.industrias.gob.ec">http://servicios.industrias.gob.ec</a>. En caso de ser usuario nuevo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Leer los pasos a seguir para registrarse y hacer click en el botón "Ingresar al Sistema".</li> <li>- Hacer click en la opción "Regístrate" en el menú principal y llenar formulario de registro.</li> </ul> </li> <li>En caso de ya contar con un usuario: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar con su número de RUC y clave de acceso.</li> </ul> </li> <li>2. Presentar el formulario de reportes "Exportaciones" firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 5, 6 y 7 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO.</li> <li>3. Recibir la notificación de aprobación o negación del registro mediante correo electrónico.</li> </ol>		